



CUT: 183434-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0106-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA

Acarí, 23 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 183434-2024, presentado por el señor Arnaldo Rafael Montoya, presidente del Comité de Usuarios de Agua Maraycasa-Tonco, en adelante el Comité de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 21 folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 04 de agosto del 2024, donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta por ocho (08) títulos

y cuarenta y cinco (45) artículos, el cual se encuentra conforme los modelos establecidos en la citada Resolución Jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 04 de agosto del 2024, se designa al Primer Consejo Directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde 05.08.2024 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 en concordancia con lo señalado en el literal n) del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 31801, conformado por:

Presidente:	Arnaldo Rafael Montoya Medina	DNI N° 46516285
Vicepresidente:	Dacio Manrique Garay Huarcaya	DNI N° 30493526
Secretario:	Elmer Santos Aguirre Almenara	DNI N° 30491855
Tesorero:	Felicita Lourdes Almenara Paredes	DNI N° 80116039
Vocal:	Custodio Angelino Almenara Huamán	DNI N° 30499515

Que, el Informe Técnico N° 0059-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA/EWHS, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo como organización de organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua Maraycasa-Tonco, conformado en base a los canales de Santo Domingo, Centro, Lavadero, Niño Belén, Cruz Pata, Chilluayoc y Wasaccocha, que captan las aguas de los manantiales Llantojaja, Quecho Chaquicocha, Chilluayoc y Wasaccocha, la cual no conforman parte integrante de un Subsector hidráulico por ser una Organización independiente que cuenta con fuente de agua propia, ubicado en el Distrito de Quicacha, Provincia de Caravelí y Departamento de Arequipa.

ARTÍCULO 2.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Maraycasa-Tonco, por el periodo comprendido desde 05.08.2024 hasta el 31.12.2025, conformado por:

Presidente:	Arnaldo Rafael Montoya Medina	DNI N° 46516285
Vicepresidente:	Dacio Manrique Garay Huarcaya	DNI N° 30493526
Secretario:	Elmer Santos Aguirre Almenara	DNI N° 30491855
Tesorero:	Felicita Lourdes Almenara Paredes	DNI N° 80116039
Vocal:	Custodio Angelino Almenara Huamán	DNI N° 30499515

ARTÍCULO 3.- DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Maraycasa-Tonco.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Comité de Usuarios de Agua Maraycasa-Tonco se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Agua Maraycasa-Tonco, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI